

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Diego Agustín Carrasco Pradas, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 0521966057 A1111, como Subdirector general del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19704 *ORDEN de 2 de septiembre de 1997 por la que se dispone el nombramiento de don José Daniel Vila Robert como Subdirector general del Departamento de Patentes e Información Tecnológica de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y con la finalidad de adecuación a la estructura orgánica básica de la Oficina Española de Patentes y Marcas establecida en el Real Decreto 1270/1997, de 24 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don José Daniel Vila Robert, funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, con número de Registro de Personal 3761044668 A5600, como Subdirector general del Departamento de Patentes e Información Tecnológica de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19705 *ORDEN de 29 de agosto de 1997 por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puestos de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 27 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Medio Ambiente.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 27 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Gabinete de la Ministra. Secretaría p.t. N.30. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 417.132 pesetas.

Puesto de procedencia:

Ministerio, unidad, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial del INE. Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 67.320 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Marcos Abril, Luisa Beatriz. Número de Registro de Personal: 5070613657A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

UNIVERSIDADES

19706 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar de esta Universidad a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1996.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), y verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de La Coruña, aprobados por Real Decreto 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de La Coruña a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con indicación de la localidad de destino.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad recogidos en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-